

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

MIVAH-AI-0013-2022

San José, 10 de febrero de 2022.

Señora
Irene Campos Gómez, Ministra.
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señora
Andrea Fernández Barrantes, Viceministra.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Informe sobre actualización del Gestor de Seguimientos de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH al 31 de diciembre de 2021.

Estimadas señoras:

Un gusto saludarles. En cumplimiento del Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, me permito adjuntar el estado de las recomendaciones emitidas mediante los informes de la Auditoría Interna con fecha de corte al 31 de diciembre del 2021. Se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle y estado de cada una de las recomendaciones de Auditoría Interna que conforman el Gestor de Seguimientos, siendo este último, una herramienta electrónica que la Auditoría Interna utiliza para gestionar el proceso de seguimiento de manera consolidada.

Por la relevancia del asunto en cuestión y siguiendo la “buena gobernanza” que se nombra en las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP) (N-2-2009-CO-DFOE) en especial lo establecido en la Norma 1.8 Contribución del SCI al gobierno corporativo, que indica lo siguiente:

“...El SCI debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos”. Entendiéndolo como Gobierno Corporativo, el sistema de normas, prácticas y procedimientos por el cual la institución es dirigida y controlada, incluyendo la regulación de las relaciones que se producen al interior de una institución y la conducción de las que se mantengan con sujetos externos...”

Es que se presenta el siguiente detalle sobre el estado de recomendaciones que la Auditoría Interna analizó al 31/12/2021 y de lo cual, es importante reconocer las gestiones realizadas por los titulares a cargo del Ministerio y sus equipos de trabajo para solventar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH y así mejorar el proceso de control interno de la entidad, no obstante existen temas puntuales que requieren de una intervención inmediata de parte de ambas Jerarcas y que versan principalmente en el tema de Políticas Públicas y en la Comisión para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y temas de Gobierno Corporativo del Ministerio.

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

En resumen, para el período comprendido entre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de manera proactiva la Administración del MIVAH, cumplió con el siguiente número de recomendaciones, que se relacionaron básicamente con los siguientes temas:

Cantidad de recomendaciones cumplidas por la Administración del 01-01-2021 al 31-12-2021	Principales temas relacionados
32 Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Mejoras en la Formulación Presupuestaria y PAO. -Elaboración de procedimientos en áreas sustantivas. -Mejoras al control de Transferencias de Capital, entre otras. - Código de Ética del MIVAH.
	<ul style="list-style-type: none"> -Gobierno Corporativo -Competencias DVAH -SEVRI -Transferencias de Capital -Mejoras en el proceso de Ejecución Presupuestaria.

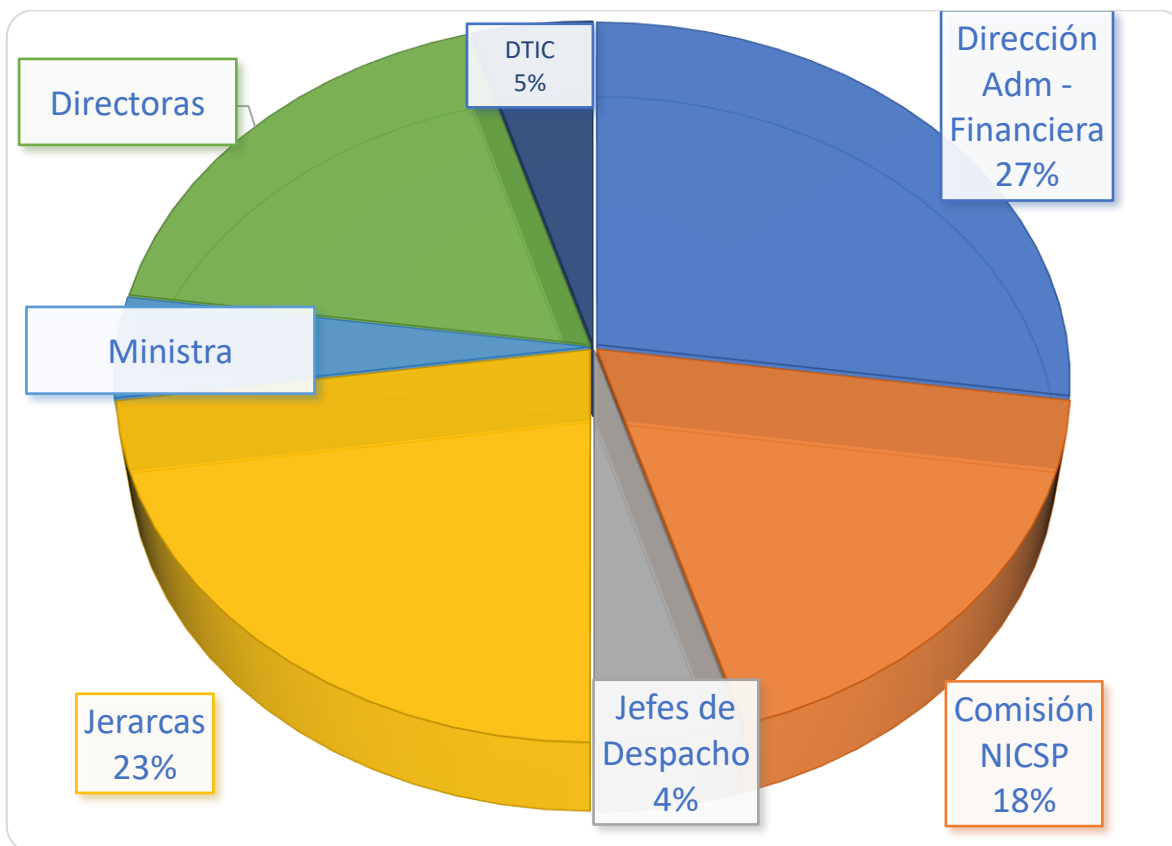
Sobre las recomendaciones aún pendientes debido al ciclo activo entre el Plan de Labores de la Auditoría Interna y la Administración del MIVAH, existe:

- a) Como resultado final de actualización de recomendaciones de Auditoría, se obtuvo un resultado 22 recomendaciones pendientes al 31/12/2021 (15 actualizadas en plazo y 7 vencidas en cuanto su plazo), de ellas, en el presente informe se determinó que una se emitió desde el Plan Anual de Auditoría 2019, 5 del Plan Anual de Auditoría 2020 y 16 recomendaciones fueron emitidas en el período que recién finalizó del 2021.
- b) Estas 7 recomendaciones determinadas con plazos vencidos están conformadas por pendientes que principalmente obedecen a los estudios sobre NICSP, Gobierno Corporativo, Licencias de Software y Políticas Públicas

Dichas recomendaciones puntualmente requieren de su pronta atención, tal y como se ha realizado el esfuerzo en anteriores casos y con el objetivo de finalizar su implementación total durante el presente período 2022 debido a su alta relevancia o impacto sobre la gestión tanto a lo interno, como a lo externo del Ministerio.

En la gráfica N° 2 del Excel adjunto se pueden observar cómo están distribuidos porcentualmente las 22 recomendaciones pendientes de Auditoría, según el área o departamento responsable de su resolución:

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna



Finalmente, según lo establecido en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno **“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:**

“...c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”

Es importante señalar que el Gestor de Seguimiento y sus recomendaciones son una actividad continua que se actualiza cada vez que se recibe información de la Administración Activa y cada vez que la Auditoría Interna emite alguna recomendación producto de sus estudios de cumplimiento o preventivos. De nuestra parte estamos anuentes como siempre, en atender cualquier consulta sobre el tema de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con el objetivo de contribuir a la mejora del SCI del Ministerio.



Auditoría
Interna

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Con la mayor estima y consideración.

*Lic. Ronald Araya Leandro, CPA.
Supervisor de Auditoría.*

*Lic. Oldemar Hernández Auld, CPA.
Auditor Interno, MIVAH.*

RAL, OHA.

C:

Sra. Karina Calderón Rodríguez. Jefa Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. María Paz Jiménez Jiménez. Jefe Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe, UPI. – MACU –.
Sr. Juan José Aguilar Umaña. Asistente del Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Archivo del Gestor de Seguimientos.